



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2016-MDS/A

Sayán, 30 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 177-2016-MDS/A, de fecha 30 de setiembre de 2016, se resolvió **ENCARGAR** al **Servidor Municipal Sr. MARIO EDUARDO CABREL GARCÍA**, la Jefatura de la "Agencia Municipal La Villa" – Irrigación Santa Rosa, de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, encargo que asumirá a partir del 01 de octubre de 2016.

Que, mediante Informe N°0103-2016-GM/MDS, de fecha 30 de diciembre de 2016, la Gerencia Municipal señala que mediante Informe N°0491-2016-MDS/AMLV, de fecha 30 de diciembre de 2016, en el cual el Sr. Mario Eduardo Cabrel García – Jefe de la Agencia Municipal La Villa, pone su cargo a disposición.

Que, es facultad del Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la gestión municipal.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del **Servidor Municipal Sr. MARIO EDUARDO CABREL GARCÍA**, en la encargatura de Jefe de la "Agencia Municipal La Villa" – Irrigación Santa Rosa, de la Municipalidad Distrital de Sayán, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal, la misma que se hará efectiva hasta el 31 de diciembre de 2016, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la correspondiente entrega de cargo, bienes y acervo documentario por parte del **Sr. MARIO EDUARDO CABREL GARCÍA**, de conformidad a la Directiva N° 003 -2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

